



17/10/2024

BANDO NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Para general conocimiento, se ha abierto plazo para presentar solicitud a todas las personas interesadas que reúnan los requisitos exigidos.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el próximo 12 de noviembre.

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

JUAN ANTONIO VEGA EXPÓSITO, ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de febrero de 2025 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto .

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de veinte días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Los requisitos para tomar parte de la convocatoria son:

- Poseer nacionalidad española
- Ser mayor de edad
- No estar incapacitados para el ejercicio de la función judicial en los términos del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni estar incurso en alguna prohibición o incompatibilidad para el ejercicio de la carrera judicial en los términos de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en conexión con el artículo 14 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas dirigirán su instancia a este Ayuntamiento, en la que, además de consignar sus datos personales y teléfono de contacto, deben:

- Manifiestar bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidos por la ley (a este respecto véase los artículo 1.2, 13, 14 y 23 del Decreto arriba citado, y 102, 303, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial)
- Adjuntar copia DNI
- Adjuntar Certificado de antecedentes penales reciente del que no resulte vigente condena por delito doloso
- Adjuntar Currículo personal

No podrán los jueces pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, tampoco podrán estar colegiados/as como abogados/as o procuradores/as ejercientes.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Vega Expósito

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Chinchón

Plaza Mayor, 3, Chinchón. 28370 (Madrid). Tfno. 918940084. Fax: 918940887

